

**Excmo. Ayuntamiento de Alicante
Patronato Municipal de Turismo**

Decreto.- Vista la propuesta que figura a continuación, que me formula el Director-Gerente del Patronato, resuelvo aprobarla en los mismos términos en que se ha redactado.

Lo manda y firma el Presidente del Patronato Municipal de Turismo, en Alicante, a 20 de marzo de dos mil diecisiete.

P.S.M.
El Secretario,



La Presidenta Delegada,

Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas

Eva Montesinos Mas

Excmo.Sr.:

Realizados los trámites reglamentarios y considerando concluso el expediente propongo a V.I. que adopte la siguiente resolución:

"Decreto.- Aprobación del Acuerdo Marco de Colaboración entre el Patronato Municipal de Turismo y Playas del Excmo. Ayuntamiento de Alicante y la Asociación Provincial de Hoteles de Alicante para la promoción conjunta de la ciudad de Alicante como destino turístico.

He examinado el expediente a que se refiere el epígrafe que precede cuyos antecedentes, razonamientos y normas legales, aplicables figuran, resumidos, a continuación:

El Patronato Municipal de Turismo de Alicante tiene previsto firmar un Acuerdo Marco con la Asociación Provincial de Hoteles de Alicante, estableciendo un marco de colaboración conjunta para la difusión, promoción, y desarrollo de las actividades turísticas en la ciudad de Alicante y de su oferta hotelera, mediante la ejecución de diferentes actuaciones de promoción que las partes, de común acuerdo, consideren oportuno realizar durante el año 2017.

Una vez aprobado el Acuerdo Marco, ambas partes se comprometen a realizar informes técnicos específicos para cada una de las acciones promocionales.

El Patronato, facilitará a la Asociación el diseño a utilizar con arreglo a su manual de normas gráficas, para su inserción en los diferentes soportes publicitarios.

El acuerdo establece que la duración del mismo se extenderá hasta el 31 de diciembre del 2017, con efectos retroactivos desde el 1 de enero, y será improrrogable, salvo que las partes acuerden lo contrario.

El órgano competente para resolver es el Presidente del Patronato Municipal de Turismo, por aplicación de lo establecido en el artículo 8.3,q y r) del Estatuto del Patronato Municipal de Turismo.

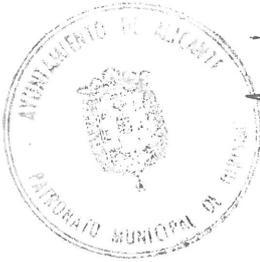
Como consecuencia de lo expuesto resuelvo:

Primero.- Aprobar el Acuerdo Marco de Colaboración entre el Patronato Municipal de Turismo de Alicante y la Asociación Provincial de Hoteles de Alicante, para la promoción de la ciudad de Alicante como destino turístico "Alicante".

Segundo.- Designar para los actos de dirección del contrato a D. Agustín Grau Alventosa.

Tercero- Comunicar cuanto antecede a la Asociación Provincial de Hoteles de Alicante.

El Director- Gerente



Fdo.: Agustín Grau Alventosa